



DOCUMENTO
ELECTRONICO

DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1111089-6-LP26, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MANTENCIÓN Y DESARROLLO EVOLUTIVO PARA LA MATRIZ DE SERVICIOS DIGITALES DEL PORTAL DEL INVESTIGADOR 2026" PARA ANID.

RESOLUCION EXENTO N°: 4070/2026

Santiago 12/06/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105; el Decreto con Fuerza de Ley N°6, de 2019 del Ministerio de Educación; la Ley N°19.886 y su Reglamento, aprobado por el Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; las Resoluciones N°36/2024 y N°08/2025 de Contraloría General de la República; y el D.F.L. N°7 de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación;

CONSIDERANDO:

- 1- El Memorándum N°8043/2026 de fecha 07-05-2026, emanado del Controller de SUBDIRECCION DE REDES, ESTRATEGIA Y CONOCIMIENTO, por el cual, solicita licitar Mantenimiento y Desarrollo Evolutivo para la Matriz de Servicios Digitales del Portal del Investigador 2026.
- 2- La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda;
- 3- La Ley N°19.886, Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que deben aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;
- 4- Las facultades que detenta esta Dirección Nacional de ANID, en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. N°7 de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- 5- La consulta y verificación efectuada en la plataforma de economía circular, de que el servicio solicitado no se encuentra en las condiciones requeridas, no adecuándose a la necesidad de ANID, acorde con lo dispuesto en el artículo 28 del decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda;

RESUELVO:

I. APRUÉBANSE las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación ID 1111089-6-LP26, para **Mantenimiento y Desarrollo Evolutivo para la Matriz de Servicios Digitales del Portal del Investigador 2026**

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETIVO DEL SERVICIO REQUERIDO

La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), a través de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento (REC), requiere contratar a un proveedor que amplíe las actuales funcionalidades del enjambre de plataformas Portal del Investigador, generando chequeos automáticos de productividad, e integraciones con otros sistemas, acorde a las directrices ANID.

Con este objetivo, se presentan a continuación las especificaciones de oferta económica y propuesta técnica del servicio a contratar.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

ANID, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato que se suscribiere. Ante dicha interpretación, el (los) oferente(s) podrá(n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

4. PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.886 y su reglamento, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

Si existiere indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el que deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles desde el envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Todos los documentos aprobados o enviados fuera del Sistema de Información deberán ser publicados en dicho sistema una vez solucionada la indisponibilidad.

5. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que ANID publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

6. CRONOGRAMA

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

6.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: 20 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.

6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:01 hrs. del día de cierre de las ofertas.

6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.

6.4 Fecha y hora de término de preguntas: 10 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.

6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 2 días corridos contados desde la fecha y hora de término de preguntas de la presente licitación en el portal Mercado Público.

6.6 Fecha de Adjudicación de la Licitación: 50 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:00 hrs, las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 46 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

“Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en www.mercadopublico.cl

en 2 días hábiles, por una sola vez. De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente”.

De igual modo ANID podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 46 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite tales como, al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 115 del decreto N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas haya sido efectuado con éxito, verificando el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema.

Las propuestas técnicas y económicas tendrán que ingresarse al portal www.mercadopublico.cl.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deben ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, ingresándolas separadamente al portal.

7.1. REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, que, cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

El oferente deberá encontrarse habilitado en el Registro de Proveedores al momento de presentar su oferta, de acuerdo con el art. 4, numeral 19 del Decreto N°661.

7.1.2 No podrán Ofertar:

a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (leyN°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (en concordancia con el capítulo VII de la ley 19.886, que regula la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública del año 2023).

b) Las Personas Naturales que sean funcionarios de ANID, independiente de su calidad jurídica o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N°1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (artículo 35 quáter Ley de Compras N°19.886), en concordancia con el capítulo VII, de la Ley 19.886 que regula la probidad administrativa y transparencia contratación pública, del año 2023.

c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios de ANID o las personas que estén unidas, a ellos, por los vínculos de parentesco, en concordancias con el capítulo VII, de la Ley 19.886; descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades

anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Artículo 35 quáter de la Ley de Compras N°19.886.

d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la ley N°20.393, Año 2009, (en concordancia con el capítulo VII de la ley 19.886, que regula la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública del año 2023).

7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

-Debe ser integrada por una o más empresas de menor tamaño.

-Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen, con objeto de la presente licitación.

-Nombrar un representante o apoderado común con poder suficiente.

-En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá constar por escritura pública, (no es necesario constituir una sociedad)

-Los integrantes de la unión temporal deberán, presentar sus antecedentes, y deberá encontrarse hábil en el Registro de Proveedores.

-Las causales de inhabilidad y demás requisitos legales para la presentación de las ofertas, afectaran a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante, La Unión deberá decidir si continuará con los restantes hábiles, o, se desiste de su participación.

-La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases

7.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:

a. Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. **(Anexo N°1 obligatorio).**

b. Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". **(Anexo N°2 obligatorio)**

7.3. OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en

pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es obligación y responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración correcta de afectación o exención de impuestos, en relación con el servicio licitado, según normativa tributaria vigente y actividades económicas declaradas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a ANID. **Anexo N°5.**

-Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.

-Las ofertas económicas, deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.

El presupuesto máximo de esta contratación es de \$184.243.000 (ciento ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil pesos) impuestos incluidos. Si la oferta excede el monto máximo presupuestado, será declarada inadmisibles.

7.4. OFERTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado, de acuerdo con lo indicado en el apartado N°31 ESPECIFICACIONES TECNICAS. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases y sus anexos. Dicha propuesta, será de carácter público una vez adjudicada la Licitación. Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables no se considerarán para la evaluación.

(Obligatorio) Calidad Técnica de la Propuesta: El proveedor, deberá cumplir con los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas (clausula 31 de las presentes bases). **Anexo N°3.**

• Actividades de Desarrollo

ANID requiere que todas las actividades de desarrollo en el servicio de Mantenimiento y Desarrollo Evolutivo de la Matriz de servicios digitales del Portal del Investigador se alineen estrictamente con la metodología de innovación pública del Laboratorio de Gobierno, aplicable al ecosistema de Gobierno Digital para <https://investigadores.anid.gob.cl>. Los proveedores deberán estructurar su propuesta en las cinco fases iterativas: Exploración institucional (mapeo de incidencias evolutivas y necesidades de investigadores/ANID), Investigación del problema (análisis de métricas de uso y productividad Scopus/SciELO), Ideación de soluciones (prototipos rápidos para nuevas integraciones como fondos o búsquedas expertas), Desarrollo y evaluación de piloto (service blueprint con testeo ANID ID, mantenimiento correctiva y validación), e Implementación (RACI/SIPOC para despliegues, monitoreo continuo y escalabilidad); **el proveedor debe revisar la calidad de las entregas antes de realizarlas, pues serán consideradas en la evaluación de efectividad al momento de generar nuevas contrataciones.** Esta alineación asegura co-creación ágil, prototipos de bajo costo y contribución efectiva a la transformación digital estatal.

• Actividades de Mantenimiento, Monitoreo y Soporte Operativo

ANID requiere que todas las actividades de mantenimiento en el servicio de Mantenimiento y Desarrollo Evolutivo de la Matriz de servicios digitales del Portal del Investigador se alineen estrictamente con la metodología de innovación pública del Laboratorio de Gobierno, aplicable al ecosistema de Gobierno Digital para <https://investigadores.anid.gob.cl>. Los proveedores deberán estructurar su propuesta de mantenimiento en iteraciones continuas de las cinco fases: Exploración institucional (detección proactiva de incidencias, monitoreo de métricas de uso y feedback de investigadores/ANID), Investigación del problema (análisis de logs, perfiles de usuarios e impactos en productividad Scopus/SciELO), desarrollo de soluciones (prototipos rápidos para parches u optimizaciones preventivas), Desarrollo y evaluación de piloto (service

blueprint con testeo ANID ID, validación de estabilidad y ajustes correctivos), e Implementación (RACI/SIPOC para despliegues sin downtime, monitoreo post-mantenimiento y escalabilidad operativa); además, los proveedores apoyarán activamente en procesos de atención al usuario cuando ANID lo requiera, integrando esta colaboración en las fases de exploración e investigación para respuestas ágiles y centradas en el usuario final.

-Otras Obligaciones del Proveedor

El Proveedor deberá garantizar la disponibilidad para asistir a reuniones presenciales en las dependencias de ANID, en caso de ser necesario, en un plazo máximo de 48 horas hábiles tras recibir una notificación formal. Esta obligatoriedad se activará ante situaciones de contingencia, crisis o eventos críticos que, a juicio de la contraparte técnica, requieran coordinación presencial para su resolución.

- ANALISIS DEL PROYECTO: Se debe acreditar que el proveedor, desarrolla los 4 aspectos requeridos, i) entendimiento del problema, ii) análisis del requerimiento, iii) análisis de riesgos, y iv) el aseguramiento de la calidad durante todo el proceso.

- PROPUESTA SOLUCION: Se debe acreditar que el proveedor, desarrolla 2 aspectos requeridos, i) entendimiento del problema, ii) análisis del requerimiento.

- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION: El proveedor debe acreditar plan de trabajo completo; carta Gantt de las actividades a realizar; flujograma completo con los roles de los miembros del equipo de trabajo

- **EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (ANEXO N°4)**: El oferente, deberá acreditar la experiencia en proyectos similares con los siguientes documentos:

- Certificado de recepción conforme y/o
- Orden de Compra.

Los anteriores deben estar, obligatoriamente, acompañados de su correspondiente factura.

Los desarrollos anteriores deben contar con una URL activa y verificable para ser considerados como válidos.

Se entenderá como experiencia en proyecto similar, a toda iniciativa de desarrollo de software que utilice directamente elementos de productividad científica, como indicadores estadísticos y bibliométricos, con conexión a bases referenciales tales como WOS, SCOPUS, SciELO o OpenAlex, que además utilicen tecnologías de interconexión como OAI-PMH o API-REST. No se considerará suficiente la sola acreditación de experiencia en desarrollos web generales, si éstos no guardan relación con las materias técnicas señaladas anteriormente.

A su vez, es **obligatorio** que el equipo presentado por el proveedor este conformado, a lo menos, por los siguientes perfiles: Jefe/a de Proyecto, Desarrolladores/as, Diseñador/a y Revisor/a QA, para los cuales se debe asegurar su contratación durante toda la extensión del proyecto.

La idoneidad de cada integrante deberá acreditarse mediante la presentación de su respectivo currículum vitae, debidamente firmado, en el cual se indique de manera clara, a lo menos, lo siguiente: nombre del proyecto o desarrollo, institución o entidad contratante, cargo o rol desempeñado, funciones realizadas, período de participación y estado actual de la solución.

- El oferente deberá completar el formulario correspondiente y adjuntar la documentación de respaldo en forma ordenada para su debida validación. La experiencia declarada que no se encuentre debidamente individualizada en el currículum

vitae y respaldada con la documentación correspondiente no será considerada para efectos de evaluación. Asimismo, no será considerada la experiencia respecto de la cual no sea posible verificar el rol desempeñado por el profesional, la naturaleza del proyecto o la condición de que el desarrollo se encuentra actualmente en producción.

-CRITERIO CUMPLIMIENTO SLA: El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) tendrá una ponderación del **10% sobre el puntaje total** de la evaluación técnica. Este criterio se divide en dos subcriterios, cada uno con un peso del 50% sobre el puntaje total del ítem **(ANEXO 8)**

-CRITERIO SUSTENTABILIDAD: Oferta acredita en "Ficha del proveedor" (fuente: mercadopublico.cl) alguno de los siguientes sellos:**(ANEXO 6)**

-Acuerdo de Producción Limpia (APL), y/o

-Sello Mujer

-PROGRAMA DE INTEGRIDAD POR PARTE DE LOS PROVEEDORES:

Los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Debe acreditar la formalización de la documentación respectiva, su difusión interna - externa y respaldo de su transmisión y capacitación al personal. **(Anexo 7)**

En el caso que no presente los documentos solicitados, ANID tendrá la facultad de considerar la oferta como inadmisibles y quedará descartado del proceso de evaluación. Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables o incompletos no serán considerados para la evaluación.

8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, ANID solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibles.

9. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibles la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

10. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

11. APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

12. RECHAZO DE OFERTAS

ANID declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso de que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas (ANEXO N°5).

ANID declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

13. EVALUACIÓN

Las propuestas declaradas admisibles, serán calificadas en el plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de apertura de las propuestas, por una Comisión de Evaluación, la cual, estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican. En caso de impedimento o ausencia de alguno de los miembros titulares de la Comisión, asumirá el suplente correspondiente. La Comisión estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Titulares Comisión de Evaluación	
Nombre	Cargo
Carolina González	Jefa del Departamento de Gestión del Conocimiento, prospección y monitoreo.
Joel Donoso	Jefe del Departamento de Tecnologías y Procesos
Cristian Aparicio Mansilla	Encargado Unidad de Compras y Contrataciones

Suplentes Comisión de Evaluación	
Reynaldo Montenegro Herrera: Coordinador Unidad Monitoreo	
Joel Álvarez:	Encargado Unidad de Infraestructura y Sistemas
Jorge Gálvez:	Analista de Compras y Contrataciones

La designación de la comisión evaluadora se publicará en el sistema www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación, y sus integrantes se registrarán en el sistema de la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:

-Tener conflictos de intereses con los Oferentes, debiendo cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en la ley 19.886 y su Reglamento.

-Tener contactos con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de mecanismos regulados por los artículos 65, 66 y 107 del reglamento de la ley N°19.886.

- Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.

- Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.

Los integrantes, de la comisión, deberán de abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la ley 18.575. Así mismo, los integrantes de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación, según lo contemplado en la Ley 20.730.

Adicionalmente, ANID podrá convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las propuestas, podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo, a lo solicitado en estas Bases.

ANID hará uso de las facultades que señala el artículo 56 del reglamento de la Ley de Compras, de detectar errores/ omisiones durante el proceso de licitación, en los términos que expresa este artículo, sin perjuicio que ANID exigirá la corrección al oferente de las omisiones dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

13.1. Criterios de Evaluación

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo, a los siguientes criterios y ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA		PONDERACIÓN %
1- Oferta Económica		25
2- Calidad Técnica de la Propuesta		20
Análisis del Proyecto		30
Propuesta de Solución		40
Organización y Planificación		30
3- Experiencia en proyectos similares		35
4- Cumplimiento de SLA		10
5- Programas de integridad por parte de los proveedores		5
6- Sustentabilidad		5
FACTORES EVALUACIÓN	CRITERIOS	PUNTAJE

<p>Oferta Económica 25%</p>	<p>Se asignará 100 puntos al oferente que entregue el menor precio. A los demás oferentes se les asignará puntaje mediante la siguiente fórmula:</p> <p>(precio mínimo ofertado/precio oferta) *100</p> <p>Para efectos de la evaluación se considerará el monto total ofertado (Mantenimiento, Monitoreo Operativo y Soporte a la Plataforma mantenimiento + Proyecto de Desarrollo).</p>	<p>100</p>																										
<p>Calidad Técnica de la Propuesta 20%</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="672 443 1390 516"> <p>I.- Análisis del proyecto</p> </td> <td data-bbox="1390 443 1617 516"> <p>30%</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="672 516 1390 589"> <p>a.- Entendimiento problema</p> </td> <td data-bbox="1390 516 1617 589"> <p>30 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="672 589 1390 678"> <ul style="list-style-type: none"> · El problema está claramente identificado, contextualizado en el entorno institucional, y presenta un análisis original con aportes propios. </td> <td data-bbox="1390 589 1617 678"> <p>30 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="672 678 1390 735"> <ul style="list-style-type: none"> · Se identifica el problema, pero con escasa contextualización o con fragmentos tomados sin elaboración desde las bases. </td> <td data-bbox="1390 678 1617 735"> <p>15 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="672 735 1390 792"> <ul style="list-style-type: none"> · Se limita a copiar las bases de licitación, sin comprensión técnica ni justificación del problema. </td> <td data-bbox="1390 735 1617 792"> <p>0 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="672 792 1390 865"> <p>b.- Análisis de requerimientos</p> </td> <td data-bbox="1390 792 1617 865"> <p>40 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="672 865 1390 954"> <ul style="list-style-type: none"> · Requerimientos funcionales y no funcionales bien diferenciados, analizados y adaptados al contexto del proyecto, con enfoque técnico claro. </td> <td data-bbox="1390 865 1617 954"> <p>40 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="672 954 1390 1011"> <ul style="list-style-type: none"> · Requerimientos generales o incompletos, sin conexión clara con la solución propuesta. </td> <td data-bbox="1390 954 1617 1011"> <p>20 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="672 1011 1390 1149"> <ul style="list-style-type: none"> · Se enumeran requerimientos tomados textual o superficialmente desde las bases, sin análisis ni adecuación técnica. </td> <td data-bbox="1390 1011 1617 1149"> <p>0 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="672 1149 1390 1206"> <p>c.- Análisis de riesgos</p> </td> <td data-bbox="1390 1149 1617 1206"> <p>30 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="672 1206 1390 1344"> <ul style="list-style-type: none"> · Riesgos relevantes identificados, priorizados y con planes de mitigación o contingencia detallados y específicos. </td> <td data-bbox="1390 1206 1617 1344"> <p>30 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="672 1344 1390 1401"> <ul style="list-style-type: none"> · Riesgos mencionados superficialmente o sin medidas de mitigación claras. </td> <td data-bbox="1390 1344 1617 1401"> <p>15 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="672 1401 1390 1513"> <ul style="list-style-type: none"> · No se consideran riesgos, o se copian riesgos estándar sin conexión con el proyecto. </td> <td data-bbox="1390 1401 1617 1513"> <p>0 punto</p> </td> </tr> </table>		<p>I.- Análisis del proyecto</p>	<p>30%</p>	<p>a.- Entendimiento problema</p>	<p>30 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> · El problema está claramente identificado, contextualizado en el entorno institucional, y presenta un análisis original con aportes propios. 	<p>30 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Se identifica el problema, pero con escasa contextualización o con fragmentos tomados sin elaboración desde las bases. 	<p>15 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Se limita a copiar las bases de licitación, sin comprensión técnica ni justificación del problema. 	<p>0 puntos</p>	<p>b.- Análisis de requerimientos</p>	<p>40 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Requerimientos funcionales y no funcionales bien diferenciados, analizados y adaptados al contexto del proyecto, con enfoque técnico claro. 	<p>40 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Requerimientos generales o incompletos, sin conexión clara con la solución propuesta. 	<p>20 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Se enumeran requerimientos tomados textual o superficialmente desde las bases, sin análisis ni adecuación técnica. 	<p>0 punto</p>	<p>c.- Análisis de riesgos</p>	<p>30 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Riesgos relevantes identificados, priorizados y con planes de mitigación o contingencia detallados y específicos. 	<p>30 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Riesgos mencionados superficialmente o sin medidas de mitigación claras. 	<p>15 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> · No se consideran riesgos, o se copian riesgos estándar sin conexión con el proyecto. 	<p>0 punto</p>
<p>I.- Análisis del proyecto</p>	<p>30%</p>																											
<p>a.- Entendimiento problema</p>	<p>30 puntos</p>																											
<ul style="list-style-type: none"> · El problema está claramente identificado, contextualizado en el entorno institucional, y presenta un análisis original con aportes propios. 	<p>30 puntos</p>																											
<ul style="list-style-type: none"> · Se identifica el problema, pero con escasa contextualización o con fragmentos tomados sin elaboración desde las bases. 	<p>15 puntos</p>																											
<ul style="list-style-type: none"> · Se limita a copiar las bases de licitación, sin comprensión técnica ni justificación del problema. 	<p>0 puntos</p>																											
<p>b.- Análisis de requerimientos</p>	<p>40 puntos</p>																											
<ul style="list-style-type: none"> · Requerimientos funcionales y no funcionales bien diferenciados, analizados y adaptados al contexto del proyecto, con enfoque técnico claro. 	<p>40 puntos</p>																											
<ul style="list-style-type: none"> · Requerimientos generales o incompletos, sin conexión clara con la solución propuesta. 	<p>20 puntos</p>																											
<ul style="list-style-type: none"> · Se enumeran requerimientos tomados textual o superficialmente desde las bases, sin análisis ni adecuación técnica. 	<p>0 punto</p>																											
<p>c.- Análisis de riesgos</p>	<p>30 puntos</p>																											
<ul style="list-style-type: none"> · Riesgos relevantes identificados, priorizados y con planes de mitigación o contingencia detallados y específicos. 	<p>30 puntos</p>																											
<ul style="list-style-type: none"> · Riesgos mencionados superficialmente o sin medidas de mitigación claras. 	<p>15 puntos</p>																											
<ul style="list-style-type: none"> · No se consideran riesgos, o se copian riesgos estándar sin conexión con el proyecto. 	<p>0 punto</p>																											

II.- Propuesta de Solución	40%
a.- Detalle de solución técnica	60 puntos
<ul style="list-style-type: none"> · Presenta una solución técnica coherente, con arquitectura definida, protocolos (OAI, XOAI, etc.) aplicados correctamente y de forma original. 	60 puntos
<ul style="list-style-type: none"> · Solución técnicamente viable pero genérica, con escaso desarrollo o sin justificar decisiones tecnológicas. 	30 puntos
<ul style="list-style-type: none"> · Descripción vaga o copiada, sin adaptación, sin arquitectura clara ni detalles de interoperabilidad. 	0 punto
b.- Etapas del proyecto	25 puntos
<ul style="list-style-type: none"> · Las etapas están claramente definidas, alineadas con la lógica del desarrollo y con indicadores de avance. 	25 puntos
<ul style="list-style-type: none"> · Las etapas existen, pero con poco detalle o escasa vinculación con los objetivos técnicos. 	12 puntos
<ul style="list-style-type: none"> · No hay una división real en etapas o es una reproducción básica sin conexión técnica. 	0 punto
c.- Definición de entregables	15 puntos
<ul style="list-style-type: none"> · Los entregables están bien definidos, medibles y vinculados a las etapas del proyecto. 	15 puntos
<ul style="list-style-type: none"> · Se presentan entregables poco claros o genéricos, sin indicadores medibles. 	7 puntos
<ul style="list-style-type: none"> · No se definen entregables o se copian desde otras propuestas sin personalización. 	0 punto
III.- Organización y Planificación	30%

	<table border="1"> <tr> <td>a.- Equipo de trabajo</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>· Equipo identificado con claridad, perfiles técnicos adecuados a la solución propuesta, con roles y experiencia demostrable.</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>· Equipo definido, pero con roles poco claros o con perfiles genéricos sin justificación técnica.</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>· No se describe adecuadamente al equipo o se presenta de manera genérica o poco creíble.</td> <td>0 punto</td> </tr> <tr> <td>b.- Cronograma</td> <td>40 puntos</td> </tr> <tr> <td>· Cronograma detallado, realista, con hitos, tiempos y entregables claramente definidos y articulados con las etapas del proyecto.</td> <td>40 puntos</td> </tr> <tr> <td>· Cronograma con hitos generales o tiempos poco realistas.</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>· Cronograma ausente, inadecuado o copiado sin coherencia con la propuesta técnica.</td> <td>0 punto</td> </tr> </table>	a.- Equipo de trabajo	60 puntos	· Equipo identificado con claridad, perfiles técnicos adecuados a la solución propuesta, con roles y experiencia demostrable.	60 puntos	· Equipo definido, pero con roles poco claros o con perfiles genéricos sin justificación técnica.	30 puntos	· No se describe adecuadamente al equipo o se presenta de manera genérica o poco creíble.	0 punto	b.- Cronograma	40 puntos	· Cronograma detallado, realista, con hitos, tiempos y entregables claramente definidos y articulados con las etapas del proyecto.	40 puntos	· Cronograma con hitos generales o tiempos poco realistas.	20 puntos	· Cronograma ausente, inadecuado o copiado sin coherencia con la propuesta técnica.	0 punto
a.- Equipo de trabajo	60 puntos																
· Equipo identificado con claridad, perfiles técnicos adecuados a la solución propuesta, con roles y experiencia demostrable.	60 puntos																
· Equipo definido, pero con roles poco claros o con perfiles genéricos sin justificación técnica.	30 puntos																
· No se describe adecuadamente al equipo o se presenta de manera genérica o poco creíble.	0 punto																
b.- Cronograma	40 puntos																
· Cronograma detallado, realista, con hitos, tiempos y entregables claramente definidos y articulados con las etapas del proyecto.	40 puntos																
· Cronograma con hitos generales o tiempos poco realistas.	20 puntos																
· Cronograma ausente, inadecuado o copiado sin coherencia con la propuesta técnica.	0 punto																
35 % Experiencia en Proyectos Similares	Número de proyectos utilizando aplicativos relacionados directamente con la productividad científica en todas sus dimensiones, con indicadores estadísticos y bibliométricos, que utilicen intensivamente OAI-PMH, API, conectados a bases referenciales tales como WOS, SCOPUS, SciELO o OpenAlex, durante los últimos 5 años al objeto de esta contratación. Adjuntar certificado de recepción conforme y/o OC . Adjuntar la respectiva factura (ambos con URL activa y verificable)	Acredita 3 o más proyectos de servicios similares	100														
		Acredita 2 proyectos de servicios similares	80														
		Acredita 1 proyecto de servicios similares	20														
		No presenta proyectos de servicios similares	0														
Cumplimiento de SLA 10%	CRITERIO SLA - ACUERDO NIVELES DE SERVICIO																
	Subcriterio (50% c/u)	Prioridad	Puntaje 100	Puntaje 50	Puntaje 30												
	SLA Primera Respuesta	Urgente	<= 4 hrs	<= 6 hrs	<= 8 hrs												
		Importante	<= 6 hrs	<= 8 hrs	<= 10 hrs												
		Normal	<= 10 hrs	<= 14 hrs	<= 15 hrs												

	<table border="1"> <tr> <td>Urgente</td> <td><= 20 hrs</td> <td><= 24 hrs</td> <td><= 30 hrs</td> </tr> <tr> <td>Importante</td> <td><= 20 hrs</td> <td><= 24 hrs</td> <td><= 30 hrs</td> </tr> <tr> <td>Normal</td> <td><= 26 hrs</td> <td><= 30 hrs</td> <td><= 36 hrs</td> </tr> </table>	Urgente	<= 20 hrs	<= 24 hrs	<= 30 hrs	Importante	<= 20 hrs	<= 24 hrs	<= 30 hrs	Normal	<= 26 hrs	<= 30 hrs	<= 36 hrs	
Urgente	<= 20 hrs	<= 24 hrs	<= 30 hrs											
Importante	<= 20 hrs	<= 24 hrs	<= 30 hrs											
Normal	<= 26 hrs	<= 30 hrs	<= 36 hrs											
Programas de integridad por parte de los proveedores 5%	<p>Se asignará 100 puntos a las propuestas que acrediten la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Lo anterior, como se indica en Anexo N°7</p> <p>En caso contrario, se asignarán 0 puntos en este criterio</p>	100												
Sustentabilidad 5%	<p>(La empresa/el equipo de trabajo) cuenta en ficha Chileproveedores con "Sello Empresa Mujer" o Acuerdo de Producción Limpia (APL). 100 pts.</p> <p>(La empresa/el equipo de trabajo) no cuenta con "Sello Empresa Mujer" o Acuerdo de Producción Limpia (APL). 0 pts. Anexo N°6</p>	100												

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Informe final de Evaluación", el cual, debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- a. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas
- b. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos
- c. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante
- d. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación
- e. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación
- f. Nombre y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

15. ADJUDICACIÓN

Evalrados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a ANID que se adjudique al o los oferentes que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, hayas obtenido el puntaje más alto, a quien se invitará a formalizar contrato.

En caso de empate entre 2 o más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en los siguientes criterios indicados a continuación en orden descendente, donde se utilizará uno a la vez y solo en caso de seguir con el empate se pasará al siguiente:

- i. Calidad Técnica de la Propuesta
- ii. Oferta Económica
- iii. Experiencia en proyectos similares

Si, aun así, persistiera el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

La Comisión dejará estampado en el acta, la individualización de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación, al puntaje obtenido, para el evento, que se deba, readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado

El oferente, a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá interponer un reclamo, respecto del proceso de la licitación. Lo anterior, en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta.

ANID, emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción, del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso, de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón, de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir, simultáneamente, respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo, al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto, de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas

cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 60 puntos sobre 100, esto calculado a partir de la suma de todas las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

ANID aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. ANID, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl

16. CONTRATO

Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página www.mercadopublico.cl y posteriormente el analista de compras a cargo de esta licitación se contactará, oportunamente, con el adjudicado para la firma de contrato. La firma del contrato se realizará en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones ubicadas en Moneda 1375, Santiago, o se podrá firmar en forma electrónica. En caso, que el adjudicatario, no comparezca a firmar contrato dentro del plazo de 5 días hábiles, sin justificación previa, a contar de la notificación vía correo electrónico del analista a cargo del proceso y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento de la contratación y/o condiciones que señalan dichas bases, se procederá a readjudicar la licitación por resolución fundada, sobre la base del incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados. En este caso, ANID se reserva el derecho a adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado que haya calificado técnica/económicamente y así sucesivamente, o llamar a un segundo proceso de licitación.

En el caso de proveedores extranjeros, deberán constituir una sociedad en Chile, o contar con agencia de la extranjera en Chile, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato.

El adjudicado no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 154 del Reglamento de la Ley N°19.886. ANID podrá solicitar al proveedor adjudicado información acerca de los subcontratos mediante los cuales llevará a cabo el producto/servicio.

17. VIGENCIA DE LA CONTRATACION

La contratación, tendrá una vigencia de **12 meses**, una vez completada la total tramitación de la Resolución Aprobatoria de contrato y posterior envío de la orden de compra.

La contratación del servicio de mantencion, podrá ser renovado y/o prorrogado por una sola vez, por acuerdo fundado de las partes y sólo si ANID lo estima beneficioso para los intereses institucionales, existe disponibilidad presupuestaria para tal efecto y justificación técnica/económica realizada por la Contraparte Técnica, en forma previa al término del contrato.

18. FORMA DE PAGO

El pago, del servicio, se realizará, de acuerdo con el cumplimiento de los hitos, que se indican:

18.1 Mantenimiento, Monitoreo Operativo y Soporte, correspondiente al 45% del monto total contratado.

Forma de Pago	Informe
12 pagos Mensuales (Mantenimiento, Monitoreo Operativo y Soporte a la Plataforma)	<p>El proveedor deberá emitir "Informes Mensuales", que den cuenta de la ejecución de los servicios contratados, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Tipos de fallas atendidas · Reparación realizada · Tiempos de atención y de solución. · Análisis y Recomendaciones. · Reporte de normalizaciones realizadas. <p>El proveedor deberá entregar dicho informe el quinto día hábil del mes siguiente a la contraparte técnica de ANID, quien dará su conformidad, y podrá agendar una reunión para ajustar asuntos que estime pertinentes. Será requisito de pago la entrega de estos informes</p>

18.2 Proyecto de Desarrollo Evolutivo, correspondiente al 55% del monto total contratado.

Pago	Informe	Contenido
8,3%	Primer Hito de pago	Desarrollo evolutivo en Plataforma Centros - Absorción Módulo Milenio E1: Levantamiento y MVP
8,3%	Segundo Hito de pago	XML E1 Levantamiento y MVP
8,3%	Tercer Hito de pago	Módulo de Administración PDI / Mejoras PDI / Buscador IA
8,3%	Cuarto Hito de pago	Desarrollo Evolutivo Módulo Revistas Workflows / Desarrollo Evolutivo NPDI Integración API Productividad SciELO
8,3%	Quinto Hito de pago	Mejoras en Plataforma Centros - Absorción Módulo Milenio E2: Migración de datos, pruebas piloto y mejoras.
8,3%	Sexto Hito de pago	XML E2 Pruebas Piloto y Mejoras
8,3%	Séptimo Hito de pago	Desarrollo Evolutivo Evaluadores Internacionales / Desarrollo Evolutivo Evaluadores Nacionales / Búsqueda Masiva de Evaluadores / Indicadores REC
8,3%	Octavo Hito de pago	Creación Sección DataLoader NPDI / Piloto Módulo Capacitación E1
8,3%	Noveno Hito de pago	XML E3 Integración con Revistas Workflows
8,3%	Décimo Hito de pago	Desarrollo Evolutivo: División de servicios, adaptación de entornos.
8,3%	Décimo primer Hito de pago	Creación de Monitor de Status de API y funcionamiento NPDI / Integración Clave Única
8,7%	Décimo segundo Hito de pago	Cierre de proyecto

El pago, se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la Factura/Boleta. Será requisito para cursar el pago, contar con la siguiente documentación:

Por parte del Proveedor:

- Factura/boleta
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Formulario F30, F30-1)

Por parte de ANID:

- Guía de Recepción Conforme, firmada por el Sub Directora REC o quien ésta designe (*)
- Resolución totalmente tramitada que aprueba el contrato con el proveedor adjudicado.
- Copia de Garantía de Fiel Cumplimiento.
- Informe cumplimiento de hito

***Nota:** La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 19; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificará al proveedor contratado.

ANID se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de la(s) factura(s) y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío. Las facturas electrónicas deben enviarse a **facturacion@anid.cl**. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente. En caso contrario, será devuelta. Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal, precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones, aplicándose los siguientes

procedimientos y sanciones, en caso, que, corresponda:

19.1 Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de ANID. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a ANID, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

ANID supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente, en relación, al cronograma de trabajos y prestación de servicios, ANID tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo, a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

Rango de Montos	Porcentaje de multa
5-100 UTM	0.5%
101-300 UTM	0.6%
301-600 UTM	0.7%
601-1000 UTM	0.8%
1001-1500 UTM	0.9%
1501 UTM y mas	1.0%

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el 30% del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste, el monto, de las mismas.

En caso, que el total de multas a aplicar exceda el 30% del precio total del contrato, se podrá disponer del término anticipado del contrato.

ANID podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones, la Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

19.2 Procedimiento cobro de multas

- El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.

- El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad peticionaria estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado.

- Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.

- Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, ANID dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos, del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por ANID. El domicilio del adjudicado, para los efectos, de esta materia, se entiende que es aquel registrado en www.chileproveedores.cl. El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución, de acuerdo, a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

20. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para la contratación entre ANID y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

Persona Jurídica

1. Copia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII.
2. Copia autorizada de la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución. O registros electrónicos de la Ley N°20.659.
3. En caso de sociedades, registros electrónicos de la Ley N°20.659, o fotocopia autorizada de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.
4. Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento. O registros electrónicos de la Ley N°20.659.
5. Registros electrónicos de la Ley N°20.659, o copia autorizada del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.
6. La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será, responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.
7. Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso de que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

Personas Naturales

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII.
- Certificado Iniciación de actividades.

-Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada, en caso, que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4º incisos 2º y 3º ley 19.886).

El adjudicatario deberá contar con los documentos descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso, no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato digital en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl.

En caso, que el proveedor no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir, al momento, de la suscripción del contrato.

21. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica estará conformada por el Sub Directora REC o quien ésta designe , quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos, del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- e) Sugerir a la jefatura correspondiente de ANID, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- f) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en el contrato de prestación de servicios.
- g) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas del contrato vigente.
- h) Reportar toda otra situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento del contrato.
- i) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta:
 - conforme y con la autorización de pago;
 - autorización de pago con sugerencia de multa;

- no autorización de pago

22.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

22.1. El proveedor, deberá garantizar fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como, por ejemplo, boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento e irrevocable. Dicha garantía, debe ser tomada según los siguientes detalles:

Beneficiario: Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Rut beneficiario: 60.915.000-9

Monto: 5% del monto adjudicado.

Vigencia: 90 días corridos, contados desde la fecha de finalización del servicio

Glosa: Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato LICITACIÓN PÚBLICA ID 1111089-6-LP26, POR SERVICIO DE MANTENCIÓN Y DESARROLLO EVOLUTIVO PARA LA MATRIZ DE SERVICIOS DIGITALES DEL PORTAL DEL INVESTIGADOR 2026.

-Medios electrónicos: En los casos en que se otorgue de manera electrónica (con firma electrónica), deberá presentarla enviarla al correo electrónico caparicio@anid.cl y ajustarse a la ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, no siendo necesaria su entrega física en oficinas de ANID.

a) El oferente podrá entregar la garantía en los siguientes días y horarios: lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hrs., en Oficina de Partes de ANID, ubicada en Moneda 1375 Santiago Centro.

b) En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el oferente deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut. La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del oferente con carácter de irrevocable.

c) La devolución de las cauciones de Fiel Cumplimiento de Contrato se realizará en Moneda 1375, Santiago Centro, previa coordinación con oficina de Tesorería y visto bueno de la Unidad de Compras y Contrataciones, a quienes sean: -Personas naturales titulares, que acrediten su identidad con la respectiva cédula; -Representante Legal de personas jurídicas, que acrediten cédula de identidad, RUT de la empresa y certificado CBR de poderes vigentes (con 60 días o menos desde la emisión), o -Personas naturales que concurren con un poder simple del titular, que acrediten cédula de identidad, "RUT de la empresa y certificado CBR de poderes vigentes" o "copia de cédula de identidad de persona natural titular" .

De lo anterior se dejará constancia en Oficina de Tesorería.

23. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en www.mercadopublico.cl. Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

24. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven, de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con ANID, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

25. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación que se suscriba con el oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

a. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.

b. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.

c. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:

-En caso, que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.

-Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.

-En caso, que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.

-Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 26 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de ANID, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011.

-Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato.

d. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

e. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento de la ley de compras. En tal caso, sólo pagará el precio por los bienes y/ o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato.

Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 del reglamento de la ley de compras.

f. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

g. Incurrir en venta de o filtración de bases de datos. Con todo se podrá concurrir a la justicia por cuanto es un delito.

Los actos administrativos que dispongan tales medidas deberán ser fundados y publicados en el Sistema de Información.

25.1 Procedimiento para término anticipado:

Para llevar a efecto dicho término, ANID, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que ANID pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado, del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso, de terminar anticipadamente el contrato, ANID se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 13 ter de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 130 del Reglamento de la Ley citada.

Modificación de la contratación

Las partes podrán acordar modificaciones de la contratación, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece el contrato podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de contrato, hasta en un 20% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc.); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

26. MANUAL DE COMPRAS ANID

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°10560, de fecha 30.12.2025, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.anid.cl/blog/2022/08/25/manual-de-procedimientos-unidad-de-compras-y-contrataciones/>

27. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

El contratado se obliga y compromete a todo su personal, en caso de ser persona jurídica, a guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información o documentación entregada por ANID, cualquiera sea el soporte en que ésta se encuentre contenida.

De conformidad a la Política de Gestión de Activos de la Información de ANID, únicamente no podrá ser considerada como confidencial la información que tal documento defina como pública, esto es aquella que puede ser conocida y utilizada sin autorización por cualquier persona, sea funcionario (a) de ANID o no.

En consecuencia, toda aquella información que no cumpla con las características señaladas en el párrafo precedente se entenderá que reviste el carácter de confidencial.

La información de carácter confidencial sólo podrá ser utilizada por el contratado exclusiva y únicamente para los fines para los cuales ésta fue puesta en su conocimiento, y no podrá ser revelada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de ANID.

El contratado se obliga a devolver o destruir la información recibida, de conformidad a lo que sea requerido por ANID.

Lo anterior, incluye el back-up u otro medio de soporte o respaldo.

Además, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Usar los datos e información que ANID le entregue solo con el propósito de realizar la tarea encomendada;
- 2) Abstenerse de copiar toda o parte de la información que le sea entregada por ANID;
- 3) En el caso, que, para la realización de su labor, ANID le asigne clave, se obliga a no divulgarla ni ponerla en conocimiento de terceros y a usarla personalmente.

En el evento de que el contratado o cualquiera de sus empleados, dependientes o no, no dieran cumplimiento a lo relativo a la confidencialidad o reserva de la información entregada por ANID, se pondrá término al contrato de manera inmediata, de forma unilateral por parte de esta Comisión, y en sede administrativa y sin forma de juicio, y dará derecho a ANID de hacer efectiva la (s) boleta (s) de garantía, si corresponde, y de ejercer todas las acciones legales pertinentes.

Para todos los efectos del presente documento se entiende formar parte integrante del mismo, la Política de Gestión de Activos de la Información de ANID, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011.

28. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

28.1 Comportamiento ético del Adjudicatario Sin perjuicio de lo señalado en el "Pacto de integridad", el proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios deberán observar, durante toda la época de ejecución del contrato, el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos. Tales estándares de probidad deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el Título III de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

28.2 Sometimiento a legislación nacional El proveedor por el sólo hecho de participar en este proceso se someterá a la legislación chilena y, entre otros, a los siguientes cuerpos legales y reglamentos, así como sus eventuales modificaciones:

Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada;

Ley N° 17.336 y N° 19.039, sobre Propiedad Intelectual;

Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública;

Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

Ley N° 19.223, que Tipifica Figuras Penales relativas a la Informática;

Ley 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma;

Decreto N° 181/2002, del Ministerio de Economía, que aprueba el reglamento de la ley N°19.799;

Decreto N° 93/2006 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba norma técnica para la adopción de medidas destinadas a minimizar los efectos perjudiciales de los mensajes electrónicos masivos no solicitados recibidos en las casillas electrónicas de los órganos de la administración del Estado y de sus funcionarios, y sus modificaciones;

Decreto N° 83/2005 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba la norma técnica para los órganos de la administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos, y sus modificaciones

29. CESIÓN DE CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.

Se permite la subcontratación parcial de servicios, sin perjuicio que la responsabilidad deberá permanecer en el adjudicatario. En todo caso, los montos subcontratados no podrán exceder del 49% del monto total estimado del contrato. El porcentaje de subcontratación se deberá indicar en el Anexo N°2.

30. NORMAS LABORALES

El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.

En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.

ANID se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.

Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.

En todos los casos es el adjudicatario el único responsable del pleno cumplimiento de lo señalado en estas bases.

Fin Bases Administrativas

31. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), a través de la Subdirección de Redes, Estrategia y

Conocimiento (REC), requiere contratar a un proveedor que amplíe las actuales funcionalidades del enjambre de plataformas Portal del Investigador, generando chequeos automáticos de productividad, e integraciones con otros sistemas, acorde a las directrices ANID.

31.1. ACTIVIDADES DE DESARROLLO

El contexto de la Matriz de Servicios Digitales del Portal del Investigador (PDI), es muy particular, esto hace que los desarrollos deban ser abordados de forma integral.

ANID requiere que todas las actividades de desarrollo en el servicio de Mantenimiento y Desarrollo Evolutivo de la Matriz de servicios digitales del Portal del Investigador se alineen estrictamente con la metodología de innovación pública del Laboratorio de Gobierno, aplicable al ecosistema de Gobierno Digital para <https://investigadores.anid.gob.cl>. Los proveedores deberán estructurar su propuesta en las cinco fases iterativas: Exploración institucional (mapeo de incidencias evolutivas y necesidades de investigadores/ANID), Investigación del problema (análisis de métricas de uso y productividad Scopus/SciELO), Ideación de soluciones (prototipos rápidos para nuevas integraciones como fondos o búsquedas expertas), Desarrollo y evaluación de piloto (service blueprint con testeo ANID ID, mantención correctiva y validación), e Implementación (RACI/SIPOC para despliegues, monitoreo continuo y escalabilidad); **el proveedor debe revisar la calidad de las entregas antes de realizarlas, pues serán consideradas en la evaluación de efectividad al momento de generar nuevas contrataciones.** Esta alineación asegura co-creación ágil, prototipos de bajo costo y contribución efectiva a la transformación digital estatal.

En cuanto a ambientes para el proceso de desarrollo se espera:

- 1.- El proveedor debe disponer del ambiente de desarrollo en su infraestructura.
- 2.- El ambiente de certificación será proporcionado por ANID, para efectos de mejoras y pruebas, antes de su paso a producción, todo paso a producción desde el ambiente de certificación debe ser informado al departamento de tecnologías y procesos de ANID.
- 3.- El ambiente de producción será proporcionado por ANID.

Consideraciones especiales

- 1.- El acceso a los ambientes de certificación y producción deben ser mediante cuentas IAM de AWS.
- 2.- Las aplicaciones deben ser configuradas y monitoreadas mediante Amazon CloudWatch (log y métricas).
- 3.- Se debe informar la URL del servicio a DTP para que sea monitoreada mediante UptimeRobot.
- 4.- Todo incidente de la plataforma mediante el transcurso del servicio debe ser informado a DTP.
- 5.- Se debe indicar sobre la periodicidad de los respaldos y que respaldar.

6.- Se debe indicar la retención de datos requerida en base a mejores prácticas y marco normativo legal.

7.- Se debe detallar el uptime del servicio.

8.- Todo proveedor de forma recomendable debe cumplir con las certificaciones ISO 27001:2022, Ley 21.719 Ley Marco de Ciberseguridad 21.663.

Hito	Título	Descripción
Hito 1	Desarrollo evolutivo en Plataforma Centros - Absorción Módulo Milenio E1: Levantamiento y MVP	Preparar la migración de la información y captura de datos de las Iniciativas de investigación Milio Productividad de Centros de Investigación. Diseñar los nuevos formularios con sus particularidades, que permitan además mostrar la inform calidad o razones técnicas), de ser informada dentro de productividad Centros. Generar un MVP para revisión.
Hito 2	XML E1 Levantamiento y MVP	Desarrollo de un Sistema Integral de Marcación, Normalización y Validación en XML para la Gestió SciELO Chile. Etapa 1: Levantamiento de requerimientos con detalle sobre las particularidades del proceso y la integración con servicios existentes. MVP: Diseño de producto mínimo viable que sirva para comenzar a realizar pruebas y mejoras.
Hito 3	Módulo de Administración PDI / Mejoras PDI / Buscador IA	Actualizar la funcionalidad de Administración, con nueva interfaz, traspasando las funcionalidad de la versión antigua al NPDI. Funcionalidad de generación de reportes de productividad por investigador. Actualizar y mejorar la gestión de artículos en producción dentro del PDI Implementar modelo, librerías y preparación de datos, que permitan utilizar el Buscador IA PDI y de datos y generación de gráficos
Hito 4	Desarrollo Evolutivo Módulo Revistas Workflows / Desarrollo Evolutivo NPDI Integración API Productividad SciELO	Levantamiento de indicadores y reportes relacionados específicamente con la gestión del sistema calidad, marcadores, errores de marcación, atrasos de revistas según fechas de publicación, etc. Notificaciones en las etapas cuando nos exista movimiento en la etapa en un determinado periodo (trabajos, paginas secundarias) Utilizando el API Productividad SciELO establecer una relación entre la plataforma con el Portal de Productividad para poder utilizar elementos presentes en el autocompletado de los datos y productividad en NF 1. Definición y levantamiento de métricas de la colección SciELO Chile <ul style="list-style-type: none"> • Identificar métricas provenientes de distintos sistemas externos. • Definir las fuentes de datos (ej.: DataCiencia, ORCID, base interna de productividad SciELO). • Considerar el uso de la API de SciELO para integrar información. 2. Indicadores de gestión del sistema <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar indicadores y reportes enfocados en la operación del sistema, tales como: <ul style="list-style-type: none"> o Control de calidad o Errores de marcación o Uso de marcadores

		<p>o Atrasos en publicaciones de revistas, etc.</p> <p>3. Integración con plataformas externas para reportes de seguimiento de calidad de la colección acuerdo con los criterios de permanencia establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar diversas fuentes para generar indicadores en el módulo de seguimiento del workflow. Esta integración tiene como objetivo realizar el seguimiento de calidad de la colección SciELO Chi considerar plataformas como: <ul style="list-style-type: none"> o PDI o ORCID (API) o SCI o DOAJ o DataCiencia o Plataforma actual de postulación <ul style="list-style-type: none"> • Definir claramente todas las fuentes de datos a integrar.
<p>Hito 5</p>	<p>Mejoras en Plataforma Centros - Absorción Módulo Milenio E2: Migración de datos, pruebas piloto y mejoras.</p>	<p>Revisión de MVP con datos migrados desde antiguo sitio de Milenio.</p> <p>Revisión de formularios actualizados con data cargada.</p> <p>Mejoras en formularios y adaptación de datos.</p> <p>Entrega de documentación.</p>

Hito 6	XML E2 Pruebas Piloto y Mejoras	<p>Desarrollo de un Sistema Integral de Marcación, Normalización y Validación en XML para la Gesti SciELO Chile.</p> <p>Etapa 2: Revisión de funcionamiento del MVP, testeo de funcionalidades con normalización de ins ejecución de mejoras.</p>
Hito 7	Desarrollo Evolutivo Evaluadores Internacionales / Desarrollo Evolutivo Evaluadores Nacionales / Búsqueda Masiva de Evaluadores / Indicadores REC	Implementar mejoras en Evaluadores Internacionales / Desarrollo Evolutivo Evaluadores Nacionales Masiva de Evaluadores / Indicadores REC
Hito 8	Creación Sección DataLoader NPDI / Piloto Módulo Capacitación E1	<p>Modernizar la sección Data Loader para permitir mayor autonomía en la carga y disponibilidad de del NPDI.</p> <p>Asegurar que la data quede en S3 de AWS.</p> <p>Levantamiento y MVP de Módulo Capacitación con contenido de Revistas SciELO</p>
Hito 9	XML E3 Integración con Revistas Workflows	Desarrollo de un Sistema Integral de Marcación, Normalización y Validación en XML para la Gesti SciELO Chile
Hito 10	Desarrollo Evolutivo: División de servicios, adaptación de entornos.	Implementar mejora en código fuente en los servicios Revistas Workflows, Indicadores REC y Plata Noticias que permitan cumplir con las mejoras de seguridad de DTP, al separar Front-end y Back-
Hito 11	Creación de Monitor de Status de API y funcionamiento NPDI / Integración Clave Única	<p>Desarrollar un monitor de estado que permita a la administración visualizar la disponibilidad y conexiones externas usadas por el PDI.</p> <p>Integrar clave única a servicio de Postulación a plataforma SciELO (ISSN, Latindex, SciELO).</p>
Hito 12	Cierre de proyecto	<p>Actualización, entrega y validación de toda la documentación que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requisitos del sistema y del usuario - Diseño del sistema - Instrucciones de instalación - Guía del usuario - Documentación del código

31.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MONITOREO Y SOPORTE OPERATIVO

ANID requiere que todas las actividades de mantenimiento en el servicio de Mantenición y Desarrollo Evolutivo de la Matriz de servicios digitales del Portal del Investigador se alineen estrictamente con la metodología de innovación pública del Laboratorio de Gobierno, aplicable al ecosistema de Gobierno Digital para <https://investigadores.anid.gob.cl>. Los proveedores deberán estructurar su propuesta de mantenimiento en iteraciones continuas de las cinco fases: Exploración institucional (detección proactiva de incidencias, monitoreo de métricas de uso y feedback de investigadores/ANID), Investigación del problema (análisis de logs, perfiles de usuarios y impactos en productividad Scopus/SciELO), desarrollo de soluciones (prototipos rápidos para parches o optimizaciones preventivas), Desarrollo y evaluación de piloto (service blueprint con testeo ANID ID, validación de estabilidad y ajustes correctivos), e Implementación (RACI/SIPOC para despliegues sin downtime, monitoreo post-mantenimiento y escalabilidad operativa); además, los proveedores apoyarán activamente en procesos de atención al usuario cuando ANID lo requiera, integrando esta colaboración en las fases de exploración e investigación para respuestas ágiles y centradas en el usuario final.

A fin de mantener el correcto funcionamiento del enjambre de plataformas Portal del Investigador alojada en distintos servidores la propuesta considera:

- a) Control sobre las máquinas virtuales y/o físicas dónde funcionan los sistemas.
- b) Actividades rutinarias semanales: revisión de índices, verificación de respaldos.
- c) Mantenimiento correctivo, que incluye la reinstalación de software en el caso de anomalías en el funcionamiento.
- d) Corrección de errores detectados por usuarios en ambas plataformas.
- e) Modificaciones directas a la base de datos en casos particulares que lo ameriten.
- f) Generación mensual de reporte estadístico de uso.
- g) Reportes mensuales de mantenimiento.
- h) Capacitaciones al personal ANID, las que podrían ser reemplazadas por videos- tutoriales, en caso de ser requerido por la institución.
- i) Normalización de autores, que incluye normalización y curatoría de autores (normalización con 2 nombres y dos apellidos, asignación de Rut y género).

31.3 TABLA SLA :

- **SLA de Primera Respuesta (50%):** Mide el tiempo transcurrido desde la recepción del requerimiento hasta la primera comunicación formal del proveedor.

- **SLA de Resolución On-Site (50%):** Mide el tiempo total para la solución definitiva del incidente en las dependencias del cliente.

Metodología de Puntaje

El puntaje se asignará según los tiempos de respuesta ofrecidos por el licitante, de acuerdo con la prioridad del requerimiento (Urgente, Importante o Normal), según la siguiente tabla detallada:

1. SLA Primera Respuesta

- **Puntaje 100:** Se otorgará si el tiempo de respuesta es 4 hrs (Urgente), 6 hrs (Importante) o 10 hrs (Normal).
- **Puntaje 50:** Se otorgará si el tiempo de respuesta es 6 hrs (Urgente), 8 hrs (Importante) o 14 hrs (Normal).
- **Puntaje 30:** Se otorgará si el tiempo de respuesta es 8 hrs (Urgente), 10 hrs (Importante) o 15 hrs (Normal).

2. SLA Resolución (On-Site)

- **Puntaje 100:** Se otorgará si el tiempo de resolución es 20 hrs (Urgente/Importante) o 26 hrs (Normal).
- **Puntaje 50:** Se otorgará si el tiempo de resolución es 24 hrs (Urgente/Importante) o 30 hrs (Normal).
- **Puntaje 30:** Se otorgará si el tiempo de resolución es 30 hrs (Urgente/Importante) o 36 hrs (Normal).

Cualquier oferta que supere los tiempos máximos establecidos en la columna de "Puntaje 30" para cualquiera de las categorías será calificada con 0 puntos en el subcriterio respectivo.

31.4 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 1) El proveedor se obliga a documentar técnicamente todos los procesos, lo que incluye las modificaciones y/o actualizaciones.
- 2) El proveedor se obliga a presentar reportes con resultado de control de calidad y validación de datos antes de entregarlos a la contraparte técnica de ANID.
- 3) El proveedor se obliga a realizar capacitaciones en la medida que ANID lo requiera.
- 4) El proveedor se obliga a reportar cualquier tipo de problemas que retrase la entrega de los desarrollos.
- 5) El proveedor se obliga a cumplir con toda la normativa referente al uso y desarrollo de Software emanada por el Estado de Chile que aplique a la fecha de la presente licitación.

FIN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

II. LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba las bases.

III. El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE,



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO

Director(a) Nacional

Dirección Nacional

APG // CGM / JVV / JVP / CAM / jgg

DISTRIBUCION:

SILVANA GONZALEZ - Webmaster - Departamento de Comunicaciones

CRISTIAN ANDRES APARICIO - Encargado(a) Unidad de Compras y Contrataciones -
Unidad de Compras y Contrataciones

REYNALDO PATRICIO MONTENEGRO - Encargado(a) Unidad de Monitoreo - Unidad de Monitoreo

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

JORGE HUMBERTO GALVEZ - Analista de Compras y Contrataciones - Unidad de Compras y Contrataciones

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799